

dicha finca existen instalaciones para crianza de pollos y con las instalaciones auxiliares necesarias.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 11.337.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 17 de junio de 1998.—El Juez, Javier A. Fernández Gallardo.—El Secretario.—35.481.

## SABADELL

### Edicto

Don Juan Pablo Rincó Herrando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 592/1996, seguidos a instancia de don Bonifacio Cuesta Gutiérrez, contra «Intertecnología, Sociedad Limitada», por importe de 12.104.380 pesetas de principal, y 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, y se ha acordado sacar a pública subasta, por plazo de veinte días, los bienes inmuebles y por el tipo que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas.

Si no concurriesen postores, la segunda se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 de tasación el día 23 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas.

Y de no haber postores, la tercera, el día 19 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—En la primera y en la segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber consignado una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y para la segunda, y en la tercera, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Las consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que deberá facilitarse como número de cuenta en la oficina de la calle Alfonso XIII, de Sabadell, 55-0000-0795 17-0592-97.

Dichas consignaciones se devolverán a los participantes, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Si lo solicitare el acreedor, hasta el momento de la subasta, podrán reservarse las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprovecharse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, aunque desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del depósito previo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero como establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del ejecutante —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa justificada tuviere que suspenderse cualquiera de las subastas se traslada su celebración al día siguiente hábil.

Séptima.—Sirva este edicto de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal.

## Fincas objeto de subasta

Primer lote: 1. Rústica.—Pieza de terreno denominada «Llosa del Pin», del Guerno y Montegrande, situada en camino de Cancienes a Corvera de Asturias, de superficie 35 áreas 23 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.937, libro 255, folio 219, finca número 17.346. El tipo pactado es 528.450 pesetas.

Segundo lote: 2. Rústica.—Pieza de terreno de labor, pasto y monte, llamada «Casería del Manolón», situada en camino de Cancienes a Corvera de Asturias, de superficie 2 hectáreas 25 áreas 95 centiáreas. Inscrita al tomo 1.937, libro 258, folio 171, finca número 17.770. El tipo pactado es 7.447.890 pesetas.

Tercer lote: 3. Urbana.—Porción de terreno denominado «Montegrande», de superficie 6.859,75 metros cuadrados, en la que se halla edificada una nave de 352 metros cuadrados, y un edificio de servicios industriales de 728 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.007, libro 279, folio 107, finca número 11.725. El tipo pactado es de 13.215.762 pesetas.

Cuarto lote: 4. Rústica.—Pieza de terreno de labor y pasto llamado «Casería del Manolón», situada en camino de Cancienes a Corvera de Asturias, de superficie 1 hectárea 20 áreas. Inscrita al tomo 1.616, libro 218, folio 132, finca número 17.769. El tipo pactado es 4.680.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 7 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo Rincó Herrando.—El Secretario.—35.540\*.

## SABADELL

### Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/1998, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Colom, contra don Bernardino Redondo Giménez y doña Antonia Conde Juárez, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo acordado en la escritura de hipoteca, en 12.894.700 pesetas, el bien especialmente hipotecado por la parte demandada y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores que cubran el tipo de subasta, para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra, y pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 34. Vivienda, piso segundo, puerta segunda del edificio, en Sabadell, calle Saturno, número 2, escalera B. Superficie útil de 74,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, número 1, al tomo 3.022, libro 975, de Sabadell, folio 27, finca 56.099, inscripción cuarta.

Sale a subasta por el tipo de 12.894.700 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Asimismo, esta tercera subasta se celebrará con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no ser hallado.

Asimismo, se hace constar que, para el caso de deberse de suspender los señalamientos por causa de fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil, excepto de que dicho día sea un sábado.

Dado en Sabadell a 9 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria judicial.—35.574.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 43/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de la Procuradora doña Cristina Martín Manjón, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra don Bienvenido Pérez Hernández, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 4 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 6.840.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 6 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta pro-

visional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3706-0000-18-00043/1998, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de Salamanca, sita en plaza del Liceo, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare dicha facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole de que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

#### Finca que se subasta

Finca en el término municipal de Alba de Tormes (Salamanca), en la urbanización «El Pinar de Alba». Parcela o solar señalado en el plano de delimitación o configuración con el número 152. Tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados. Inscrita la tomo 1.568, libro 99, folio 189, finca número 7.784, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Alba de Tormes.

Dado en Salamanca a 11 de junio de 1998.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—35.668.

el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración del bien; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor lo solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando, en todo caso, el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 13 de octubre de 1998, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que esté afecto el bien o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las subastas se celebrarán en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital. Y, por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Lo mandó y firma Su Señoría. De lo que doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—35.394.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 660/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Munguía Santana, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Santiago Fernández Blanco y doña Dorita Ferreira Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Santiago Fernández Blanco y doña Dorita Ferreira Gómez:

Finca número 14.507, libro 184 de Güimar, folio 160.

Tasación: 10.207.362 pesetas.

Finca número 14.519, libro 185 de Güimar, folio 9.

Tasación: 12.824.688 pesetas.

Finca número 14.474-2, libro 193 de Güimar, folio 125.

Tasación: 1.812.000 pesetas.

Finca número 14.474-3, libro 193 de Güimar, folio 126.

Tasación: 906.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, sin número, Palacio de Justicia, el día 11 de septiembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.662.

#### SANTANDER

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander, procedimiento número 668/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 4 de julio de 1998, página 10898, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de autos, donde dice: «668/1997», debe decir: «668/1994».—35.050-CO.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 193/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Dolores Gálvez Cáceres, don Antonio M. Rosa Orozco y don Antonio Rosa Gálvez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo pro-